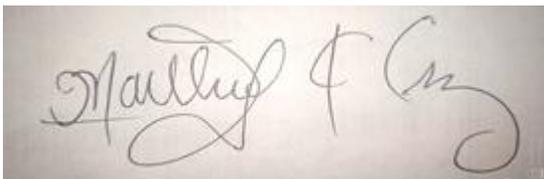


SEÑORES
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
POPAYAN-(CAUCA)
E.S.D

REFERENCIA: ACLARACION
DESPACHO: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMP. MULT.
DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO SALAZAR BOTERO
DEMANDADO: DUVER ERNEY VELASCO SOTELO, COMPAÑÍA TRANSPORTADORA
DE VALORES PROSERGUR DE COLOMBIA Y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
S.A.
RADICACION: 2020-00433

A través de la presente y en mi calidad de apoderada de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. en el caso de la referencia deseo aclarar al despacho que la suscrita dentro del término de contestación de la demanda expreso el desconocimiento del documento Informe de Transito en el sentido que el mismo no ha sido objeto de derecho de contradicción por parte de mi procurada, dado que no fue parte de los hechos de transito que dieron origen a su elaboración. Más en ningún momento se ha tachado de falso o ha sido la intención poder en duda la autenticidad del mismo dado su carácter de documento público.

A rectangular image showing a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Martha C. Crfuz'.

MARTHA CECILIA CRFUZ LASPRILLA
CC. Nro. 67.004.613 de Cali.
T.P.Nro.168.030 del CSJ